

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 291

De Actualidad

Pequeñez de espíritu.—Hoy comienzan a funcionar las Cortes. No sabemos lo que resultará de ellas, pero carecemos de toda ilusión. No esperamos nada positivo, nada salvador.

Nuestra vida parlamentaria muere por ausencia de ideales, por pequeñez de espíritu.

Se mueve, solamente, a impulsos de pequeñas pasiones y esto no solamente por los mismos políticos, sino por las clases sociales, por cuantos les rodean.

Ahora se abren las Cortes y ante todo y sobre todo, debiera tratarse de la situación económica del país, del resurgimiento nacional, de los graves problemas, que son vida y muerte para España.

Tenemos este año un déficit de más de 300 millones de pesetas y el Gobierno lleva a las Cortes, con preferencia a todo, unas reformas de Guerra y las zonas neutrales que exigen los catalanes. ¿No es esto un indicio elocuente?

Se ha tratado de hacer un presupuesto y aunque falta poco tiempo para examinarlo en ambas Cámaras, se aplaza por imposiciones conocidas.

Se ve el déficit y se ocurre buscar el remedio con economías ridículas en Instrucción pública.

En un Presupuesto de 1.500 millones, ¿qué representan esos dos millones que dicen ha rebajado el de Instrucción pública?

Se ven los efectos de la tremenda guerra europea y se nos quiere salvar con unos cuantos millones más en tropas.

¿Pero quién será hoy tan necio para no ver que la guerra moderna es guerra de naciones, de pueblos, más que de ejércitos, y que sea cualquiera su ejército sucumbirá todo pueblo que no sea culto y rico para sostenerse?

¡Y así todo!

Por ninguna parte vemos un arranque enérgico, una actitud salvadora, una decisión patriótica y firme; todo son ramplonerías, remiendos, hipocresías y pequeñez de espíritu.

Así se abren las Cortes; con un Gobierno en crisis interior, con el triunfo de la imposición, con el coco de unas economías que se aplicarán a los cándidos y a los débiles; ¿qué podremos esperar de la vida parlamentaria que se inicia?

Concurso de traslado.—De una manera explícita dicen los anuncios de algunos Rectorados que no serán admitidos al concurso de traslado los que tomaron parte en el de 1914.

No discutimos la legalidad de esa condición, pero sí su oportunidad, y creemos que no es ese el espíritu, ni casi la letra, del confuso Decreto de 19 de agosto último.

Dice éste que no serán admitidos los aspirantes que hayan obtenido traslado en el concurso inmediatamente anterior, y ésto lo dispone después de establecer concursos trimestrales.

Al decir «inmediatamente» ya se ve que se refiere a un concurso cercano, es decir, al concurso trimestral anterior más próximo, pero no puede ni debe aplicarse a un concurso como el resuelto este verano que era nada menos que el de enero de 1914.

Si se hubiera aplicado la legislación actual, desde aquella fecha, habría habido siete concursos. De modo que se quiere aplicar la exclusión a los que tomaron parte en concurso no inmediatamente anterior, según el Real decreto de 19 de agosto último, sino anterior ¡con otros seis intermedios!

Por eso decimos que discutimos la oportunidad, es decir, que esa exclusión debe aplicarse desde el segundo concurso que se resuelva por la legislación de 19 de agosto último, pero no a los que tomaron parte en el de 1914.

Es una aclaración que agradecerían muchos.

Para el Sr. Director general—Se nos ruega lá inserción de las siguientes líneas:

«Son muchas las plazas que vemos anunciadas en el concurso general de traslado, a pesar de tenerlas pedidas con mejor derecho los consortes, que las solicitaron a

raíz de publicarse el Real decreto de 19 de agosto último, al cual se acogieron en su artículo 22. No nos referimos a los que solicitaron en una tercera localidad y sí a los que han acompañado certificación de vacante no anunciada, en pueblo donde ejerce el otro consorte.

Dichos expedientes obran en la Dirección general, ya informados y sólo pendientes de la firma del Sr. Director. Continuamente nos están rogando intercedamos en su favor, y en su nombre trasladamos la súplica al Sr. Bullón, para que cuanto antes sancione esa provisión para el concurso como es de justicia, y no se dé lugar a que estas plazas se provean indebidamente en el concurso, para que luego los interesados se queden sin ellas o al menos se haga la debida selección de las mismas.

Así podrán respetarse a los Maestros cónyuges los derechos que tienen adquiridos desde que se publicó el referido Decreto.»

La queja de estos Maestros es justísima. Han solicitado en su tiempo, con perfecto derecho, con todos los documentos y se retrasa indefinidamente la resolución dando lugar a que las plazas se anuncien. Esto es sencillamente informal e injusto. Esperamos que se remedie el mal y se eviten mayores daños.

Burriana al Maestro Selma.—Burriana ha rendido homenaje de gratitud, de afecto, de cariño, a D. Mariano Selma Escobedo, laborioso, infatigable, sencillo, austero y humilde Maestro que durante un cuarto de siglo ejerció su profesión en la expresada ciudad. Sus discípulos, que se cuentan por centenares, con un entusiasmo y una constancia digna de todo elogio, organizaron una solemnidad que ha sido el mejor galardón que darse puede a quien deja la enseñanza por ministerio de la ley, después de haber consagrado a ella 48 años de su vida.

Celebramos que pruebas de gratitud, como la presente, se vayan celebrando de cuando en cuando en nuestra patria, pues ello es signo de cultura y de virtudes sociales dignas del mayor aplauso.

Fiestas mutualistas.—Se han celebrado con pública solemnidad dos grandiosas fiestas de Mutualidades escolares en Castellserá y en Belcaire, pueblos de la provincia de Lérida, donde la Mutualidad escolar ha sido acogida con grande entusiasmo, merced al celo y laboriosidad de sus ilustrados Maestros.

En estas fiestas, celebradas en los teatros, ha tomado parte el pueblo, que se ha identificado con los anhelos e ideas de los Maestros, cooperando a la mayor cultura y al más seguro bienestar, para

cuando sean hombres, de los que hoy son todavía tiernos escolares, que reciben de padres y Maestros el pan que los alimenta y adoctrina.

Asociaciones de Maestros

Pro-interinos.—En la reunión celebrada en Barcelona el día 28 de octubre por el Profesorado interino de Cataluña, bajo la presidencia de D. Angel Martínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Haber visto con sumo agrado el nombramiento para el cargo de Ministro de Instrucción pública de D. Rafael Andrade, ex Gobernador civil de Barcelona.

2.º Protestar enérgicamente de la insidiosa nota publicada en un periódico profesional de Tarragona, haciéndose solidarios de la digna aptitud adoptada por el Presidente del Comité Nacional Pro-interinos, el cual manifestó que se halla dispuesto a sostener una controversia pública con su autor.

3.º Que entre las gestiones que ha de efectuar en Madrid el Sr. Martínez, figure también la inclusión en el Escalafón de interinos con derecho reconocido a la propiedad, de aquellos Maestros que prestaron servicios sin haber hecho el depósito para el título, pero que figuren en aquél después de los que están en posesión de él.

4.º Celebrar en Barcelona, en las próximas vacaciones de Navidad, una Asamblea nacional de Maestros interinos y aspirantes al Magisterio oficial, aceptando y agradeciendo el concurso ofrecido por numerosas entidades de esta capital.

5.º Solicitar la ayuda para la celebración de tan importante acto de la prensa, de la Sociedad Atracción de Forasteros, Ayuntamiento de Barcelona, Diputación provincial y Diputados y Senadores de la región.

6.º Nombrar Presidente de la Comisión organizadora de la Asamblea, a don Angel Martínez y Vocales a los señores Tornobell, Alemany, Miarnau y Canelen.

7.º Facultar al Presidente de dicha Comisión para que proceda inmediatamente al nombramiento de Delegados en todas las provincias de España y nombrar para estos cargos, en Lérida, Girona y Tarragona, a los señores Encuentra, Betjé y Gané, respectivamente.

8.º Felicitar al Rector de la Universidad de Barcelona, Excmo. Sr. D. Valentín Carulla, por el celo e interés demostrado en pro de la cultura popular y de sus incesantes gestiones acerca de

todos los Ayuntamientos de este Distrito universitario para la construcción de edificios destinados a Escuelas nacionales.

9.º Que a los Maestros interinos con servicios posteriores al 1.º de julio de 1911 se les reconozca también el derecho al ingreso en propiedad en la carrera mediante concurso.

A los interinos.

A petición de algunos Rectores, la Dirección general de Primera enseñanza ha vuelto de su acuerdo primero y se propone publicar una lista rectificada de los Maestros y Maestras interinos, con derecho a la propiedad.

Tenemos motivos para creer que al propio tiempo se harán algunas rectificaciones advertidas después de la última orden; rectificaciones inspiradas en el deseo de remediar errores y en estas circunstancias preferimos aplazar la publicación del folleto que venimos repartiendo

Esperamos que el aplazamiento sea muy breve, pues como lo tenemos todo compuesto, las rectificaciones que sea preciso hacer serán cosa de poco momento.

De esta suerte las listas tendrán valor oficial y como han de servir en todos los Rectorados serán de mayor utilidad.

A los que nos han escrito haciendo preguntas o pidiendo aclaraciones, les rogamos que esperen un poco a la lista oficial, donde hallarán respuestas que nosotros no podríamos dar.

Écos del Magisterio

Unión de Maestros por débitos anteriores al año 1902.

Esperando noticias definitivas sobre la fecha de apertura de las Cortes, nada he dicho a mis compañeros acerca de las gestiones practicadas porque hasta hoy pocas cosas satisfactorias puedo comunicarles. Únicamente que designado el día a que antes me refiero, ocurre la sustitución del Conde de Esteban Collantes y hace alargarse más nuestra situación incierta e indefinida. Veremos el nuevo Ministro lo que dura y lo que hace.

Muy sensible es continuar en el estado en que hasta hoy nos hallamos ante la sonrisa indiferente de los decreídos acreedores y el menosprecio y desatención de la mayoría de los Maestros españoles que no han hecho causa común

con nosotros adhiriéndose a nuestras peticiones, no a nuestro núcleo, como si éstas fueran injustas y entrañaran algún perjuicio para los intereses generales o particulares de la clase. Quiera Dios que no tengamos que acudir, si llega el caso, a los Maestros y a otros elementos extraños para que en forma respetuosa, nos ayuden y llamen la atención de la Prensa y autoridades españolas sobre la situación excepcional de muchos Maestros y de bastantes huérfanos y viudas; pues causa indignación la conducta que se sigue en este asunto, como si los que desgraciadamente sufrimos las consecuencias de ese punible abandono, fuéramos de la casta de los parias y no tuviéramos derecho a que se nos atiende como a otras clases de la sociedad.

Desde luego, lo repito, creo que este es un caso insólito y para salir de él debemos emplear los procedimientos apropiados y especiales que sean necesarios. Yo he de hacerlo. ¿Me seguirán mis compañeros? Veremos.

Nuevos Maestros adheridos. — Doña Sara Parreño, D. Antonio Flores Navarro, D. José Vaello, doña Carmen Mut, D. Emilio Monserrat y D. Celestino Gabaldón.

Cuotas recibidas.—Doña Sara Parreño, 2 pesetas; D. Antonio Flores, 2,50; D. José Vaello, 2; D. Celestino Gabaldón, 2; D. Emilio Monserrat, 2; D. Ildefonso López, 2.—Suma, 12,50 Deducido el déficit de 9,35 pesetas de la última cuenta cerrada en 31 de julio queda en mi poder 3,15 pesetas.

Cirilo Cantero Osmu.

Villarrubia de Santiago (Toledo).

Sobre el concurso de traslado.—Urgen las aclaraciones.

Desde que se publicó el Reglamento de 19 de agosto se halla el Magisterio esperando con ansiedad, las que estima indispensables aclaraciones sobre varios puntos que interesa muy mucho despejar para hacer desaparecer las dudas o incertidumbres en que hoy nos hallamos sobre las prescripciones de aquél en el punto concreto del concurso de traslado, pues hay compañeros que estiman peligroso y aun no se atreven a solicitar en varios Rectorados, ante el precepto terminante de no permitirse las renunciaciones; nosotros, por el contrario, entendemos que sería una monstruosidad inconcebible el que se coartara el libre ejercicio del derecho a solicitar en todos los Rectorados, que a cada cual convenga; y por lo tanto, estimamos que lo racional y lógico será que si uno es pro-

puesto en varios Rectorados, se le dé a elegir entre las varias plazas, con el fin de evitar la duplicidad de nombramientos y el que queden las plazas sin cubrir.

Pero lo cierto y evidente es que urge el que se despeje tan incierta situación, para que cada cual, con libertad y tranquilidad sepa a qué atenerse y obre en consecuencia.

Basilio Fernández.

Para el Director general.

La Orden de esa Dirección, fecha 19 de agosto último, concediendo el ascenso a 1.000 pesetas a Maestros de 625, la cual fué rectificada por la de 15 de septiembre resolviendo las reclamaciones presentadas, no ha surtido, hasta la fecha, los efectos para que fué dictada, pues a pesar de haber transcurrido más de un mes, desde la última fecha, ni hemos recibido los nuevos títulos, ni se nos ha dado posesión diligenciando los actuales como se hizo con los ascendidos por Real orden de 11 de febrero y por la de 26 de abril (de este mismo año) a que sin duda se refiere la mencionada de 19 de agosto.

Mas como transcurrido este mes sin posesionarnos del nuevo sueldo y sin acreditarnos en nómina la diferencia desde 1.º de septiembre a que tenemos derecho, pasarían esas pesetas a ejercicios cerrados (para no cobrarlas tal vez), urge que cuanto antes se nos ponga en condición de poder tomar posesión dentro de este mes para evitar esos inconvenientes.

Angel A. Castilforte del Rincón.

Cañizares.

Repartimos, con el número de hoy, el segundo pliego del MANUAL DEL MAESTRO, y rogamos a los suscriptores que lo conserven si desean tener completo éste, que tanto interés ha despertado con solo el anuncio.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Noviembre 4.—Real orden dictada para dar cumplimiento a la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo en los pleitos promovidos por D. Vicente Tejada García contra las Reales órdenes de 12 de marzo y 23 de mayo de 1914, refe-

rentes a nombramientos para Escuelas de Comercio.

Subsecretaría.—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican para tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Cartagena.

—Idem íd. íd. para tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Geografía e Historia, vacante en el Instituto de Lugo.

Noviembre 5.—Real orden dejando en suspenso la tramitación del expediente de oposiciones, en turno libre, para proveer, entre otras, la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola e industrial del Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte.

—Otra autorizando a doña Carmen Montaner Serra, Profesora especial de Francés de las Escuelas de adultas de Barcelona, para cursar en esta Corte sus estudios en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Instituto que se indican pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se mencionan.



22 OCTUBRE.—R. O.,

resolviendo instancia de D. Emilio Melera, Oficial de la Sección administrativa de Madrid, solicitando abono de haberes.

Vista la instancia de D. Emilio Melera Delicado, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, solicitando abono de haberes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare con carácter general que los funcionarios de aquellas Secciones correspondientes a provincias cuyas Diputaciones hayan consignado aumentos en presupuestos, podrán percibir directamente y como aumento voluntario, de las expresadas Corporaciones, la diferencia que resulte entre el cupo que se les asigne en gracia de la modificación realizada por Real orden en virtud de la ley de Presupuestos y la que figure en las provinciales.

De Real orden, etc.—Madrid, 22 de octubre de 1915.—*Bullón.*

(Gaceta 2 noviembre).

25 OCTUBRE.—R. O.,

resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Indalecio Antón, solicitando abono de haberes.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Indalecio Antón Castellano,

Maestro de Beneficencia de Guadalajara, solicitando abono de haberes; de conformidad con lo informado por la Sección de Contabilidad de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

1.º Que el caso presente sea resuelto como lo ha hecho el Jefe de la Sección de Guadalajara.

2.º Que se trata de un Maestro que ve reducido su sueldo como consecuencia de la demora con que la Administración ha resuelto el concurso de traslado, y, por lo tanto, la Administración debe corregir sus deficiencias en lo posible, lo cual puede hacerse por tratarse de un Maestro que venía percibiendo haberes de una Diputación y del Estado, de éste en cantidad mayor de la que reclama.

3.º Que como consecuencia de lo expuesto debe reconocerse a este Maestro derecho a percibir de la Diputación de Guadalajara 1.375 pesetas, de las nóminas del Estado 125 pesetas, total 1.500 pesetas, que es el sueldo personal que le corresponde, debiendo resolverse el caso de Real orden y como excepción fundada en las anteriores consideraciones, pues la regla 8.ª de las Instrucciones de 20 de diciembre de 1913 debe continuar en vigor.

De Real orden, etc.—Madrid, 25 de octubre de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 3 noviembre).

28 OCTUBRE.—R. O.,

autorizando a doña Carmen Montaner Serra, Profesora especial de Francés de las Escuelas de adultas de Barcelona, para cursar en esta Corte sus estudios en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Vista la instancia presentada por doña Carmen Montaner Serra, Profesora especial de Francés de la Escuela de adultos de Barcelona y alumna oficial de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, solicitando se la conceda licencia para poder asistir a las clases, y teniendo en cuenta que se halla autorizado el que las Maestras nacionales de Primera enseñanza que se encuentren en las condiciones de la solicitante puedan ausentarse de su Escuela mediante la designación de sustituta, y que no debe hacerse de peor condición a las Profesoras especiales de clase de adultas que obtuvieron sus plazas por oposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Carmen Montaner Serra, autorizándola para cursar en Madrid sus estudios en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

debiendo dejar atendida la enseñanza en su Escuela mediante sustituta que sea aceptada por el Rectorado.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de octubre de 1915.—*Andrade*.

(Gaceta 5 noviembre).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Concurso general de traslado.

Al pie del anuncio que hemos publicado el día 30 de octubre, ha aparecido en algunos números «Gaceta» de 8 de octubre, por una falta tipográfica, pues es «Gaceta» 28 de octubre. Esta fecha de 28 de octubre, es la que debe contarse para el plazo de solicitudes.

Sección de Noticias

Obra artística.—Lo es el retrato de S. M. el Rey, editado por Perelló y Vergés, Pelayo, núm. 20, Barcelona. 6 pesetas en papel y 15 con marco.

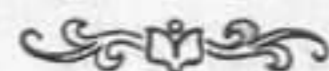
DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—La Dirección general ha dispuesto se remitan a los Inspectores Jefes provinciales, 150 ejemplares de la lámina en colores «Animales útiles», para que las distribuyan en las Escuelas de su provincia.

—Se dispone sean abonadas 15 pesetas a los Presidentes y 10 a los Vocales, en concepto de dietas de los Tribunales de oposiciones a plazas de Profesoras de Corte y Confección de prendas, y de Dibujo Geométrico y Artístico de las Escuelas de adultas.

Licencias.—Se concede una de 45 días a doña Ana Montero, Maestra de Almagro (Ciudad Real); otra de un mes, a don José Muñoz Porras, Maestro de Galindarte (Salamanca); otra de cuatro meses a doña Encarnación Mier, Maestra de la Escuela de párvulos de Alfonso XIII, de Melilla; y otra de 30 días, a doña Antonia Leonor de Miguel, ídem de Frías (Burgos).

—Se jubila por edad a D. Andrés Sanjuán Cañedo, Maestro de Lozoyuela (Madrid).



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Toledo.—Han sido aceptadas por la Superioridad las renunciaciones que habían presentado de sus cargos, doña Isabel Patiño, Maestra sustituta de Burujón; D. Julián Cabello, Maestro interino de Sección de la graduada de Almoróx y D. Daniel Vindel, de Cerralbos, cuyas órdenes han sido comunicadas a los interesados y Alcaldes respectivos.

—Les ha sido reconocida la diferencia por retribuciones a D. Isidro Senosián, Maestro de Quintanar de la Orden, doña Encarnación Villapol, de Urda; doña Matilde Fernández, de Villaseca de la Sagra; D. Cirilo Cantero y doña Carmen Jiménez, de Villarrubia de Santiago.

—El Juez municipal de San Martín de Montalbán, ha participado el fallecimiento de D. Víctor Juan Francisco de la Varga, Maestro jubilado.

—Se ha remitido debidamente informado a la Inspección de Primera enseñanza el expediente incoado por D. Zacarías Casado, solicitando el pase al primer período de observación.

—A D. Martiniano Sánchez y D. Jacinto Villa, Maestros de Gálvez y Torquemada (Palencia), se les ha trasladado Orden de la Dirección general de Primera enseñanza determinando la forma en que ha de abonárseles el ascenso al sueldo de 1.375 pesetas.

—Se han recibido instancias de don Juan Bautista Martínez, Maestro de Belvis de la Jara y D. Jerónimo Salvador, de Puebla de D. Fadrique, en solicitud de que se les conceda la diferencia que vienen percibiendo de menos por retribuciones desde que ascendieron en 1.º de abril de 1913, al sueldo de 1.375 pesetas.

—Se ha remitido informado favorablemente a la Dirección general de Primera enseñanza expediente incoado por doña María de la Paz Linares y D. Julián López, de Agüero, solicitando Escuelas fuera de concurso en la misma localidad de conformidad con el artículo 22 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

—Han sido nombrados Maestros interinos de la graduada de niños de la Escuela aneja a la Normal de Maestros de esta capital, D. Casto Sánchez; de la de Camuños, D. Emiliano Martín y de Cerralbos, D. Francisco Sarmiento.

—Por el Rectorado Central se ha dejado sin efecto la permuta de D. Cayetano González, Maestro de Boróx y don César Castañón, de Avila, hasta que resuelva la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se ha cursado con favorable infor-

me a la Inspección de Primera enseñanza el expediente incoado por D. Angel de la Vega y D. Juan Berzona, Maestros de Valdeverdeja y Alpedrete (Madrid), solicitando la permuta de sus respectivas Escuelas.

—Se ha participado a D. Esteban Jafet, su nombramiento de Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Val de Santo Domingo, en virtud de permuta con D. Lorenzo Lozano y a doña Enriqueta Valls, Maestra de Sonseca, la autorización concediéndole la Superioridad para que pueda practicar ejercicios de oposición a plazas del Escalafón de 2.000 pesetas.

—Se han remitido a la Diputación provincial, nóminas de los Maestros y Maestras incluidos en el Escalafón para aumento gradual de sueldo correspondiente al primer semestre del corriente año y las resultas de los años 1912, 1913 y 1914.

—D. José García, Maestro de Sección de la graduada de niños aneja a la Escuela Normal de Maestros de esta capital, ha participado que deja de prestar sus servicios por tener que incorporarse a filas, como excedente del reemplazo del año 1912.

—Se ha participado al Rectorado que según comunica el Alcalde de Puebla de Montalbán, ha fallecido doña Luisa González, Maestra sustituida de la Escuela nacional de niñas de dicho pueblo, la cual ha de proveerse interinamente.

—Ha sido jubilada por esta Sección la Maestra sustituida de Ocaña, doña Dolores Montaner, por haber cumplido la edad de 60 años y contar con más de 20 de servicios en Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Con informe favorable se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza instancia de D. Jerónimo Salvador, solicitando se le abone la diferencia de retribuciones que dejó de percibir al ascender al sueldo de 1.375 pesetas.

—Se autoriza por el Rectorado para practicar ejercicios de oposiciones a plazas del Escalafón con 2.000 o más pesetas de sueldo a doña Mercedes Lodo, Maestra de Cervera, y para el turno libre a doña Luz Masa, de Carmena; doña Máxima López, de Lominchar, y D. Ignacio Muñoz, de Pelahustán.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—Al Sr. Inspector de la segunda zona de Sevilla, se le remite la instancia de los Maestros D. Diego Infante y D. Francisco Vázquez, que solicitan la permuta de sus respectivos cargos.

—Se ha remitido a la Dirección gene-

raí la instancia de doña Nieves Barrón que solicita le sea levantada la limitación de derechos, y la de D. Pedro Alonso y doña Ludivina Ninfa que, como consortes, solicitan fuera de concurso la Escuela del Saucejo (Sevilla).

—Las siete opositoras empatadas con igual puntuación que la última que obtuvo plaza en las oposiciones en turno libre, verificadas en este Rectorado en el mes de agosto, han obtenido las siguientes Escuelas mixtas: doña Ana Domínguez, Marazobel (Soria); doña Amparo Visto, Cubillos (Soria); doña Dolores Lozano, Vilviestre de los Nobes (Soria); doña María Luz Rico, Fontetecha (Soria); doña Teresa Nieto, Tapiela (Soria); doña Manuela Buendía, Verguisas (Soria), y doña Clara Garrido, Campodarve (Huesca).

—Se han enviado al Rectorado de Zaragoza los expedientes personales de estas Maestras para que se extiendan sus respectivos nombramientos.

—El Rector ha firmado los siguientes nombramientos interinos: D. Manuel Palma, Maestro de La Rambla (Córdoba); D. Pedro Mesa, Maestro de Córdoba; D. José Díaz Florido, Maestro de Las Cabezas de San Juan; doña Pilar Luque, Maestra de El Carpio (Córdoba); doña Maravillas Llorden, Maestra de Niebla (Huelva); doña Gregoria Caballero, Maestra de Peñalsordo (Badajoz).

—Se ha concedido un mes de licencia por enfermo al Maestro de Hinojos (Huelva), D. Mariano Olivencia.

—Se le ha admitido la renuncia de su cargo a la Maestra interina de Moguer (Huelva), doña María Cantón.

—Ha sido nombrada fuera de concurso Maestra de Beas (Huelva), doña Manuela Murias.—C.

Crónica General

Miércoles 3.—En el Consejo de Ministros celebrado hoy bajo la presidencia del Rey, el Sr. Dato dió extensa explicación de las reformas de Guerra, que ayer aprobó por unanimidad el Gobierno; también trató de los asuntos de política exterior, y, por último, sometió a la firma del Monarca los Decretos nombrando Senadores vitalicios a los Sres. Molina y Molina, Conde de Toreno, Martínez Pardo, La Cierva (D. Isidoro), Borrego y Gandarias.—La recaudación de Hacienda ha tenido en el mes de octubre último un alza de más de tres millones de pesetas, comparada con el mismo mes del año anterior. Una Comisión de Sevilla ha llegado a

esta Corte para protestar ante el Gobierno de los nuevos impuestos que quiere establecer el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Un incendio ha destruído esta madrugada el teatro Principal de Barcelona; no han ocurrido desgracias personales, siendo las pérdidas de gran consideración.

Extranjero.—En Portugal se han declarado en huelga los obreros de las minas de carbón de San Pedro de Cabra, por diferencias con la empresa explotadora; los huelguistas intentaron inundar las minas, impidiéndolo fuerzas del Ejército.—Otro movimiento revolucionario se ha iniciado en China para establecer de nuevo la Monarquía.—Los partes de la guerra de las naciones beligerantes no señalan hoy combates de importancia.

Jueves 4.—A las doce de la mañana han celebrado el Senado y el Congreso las sesiones preparatorias constituyendo la mesa de edad y señalando la orden del día para mañana.—Los Reyes y varios aristócratas han pasado el día en la finca La Ventosilla, inmediata a esta Corte, donde se ha verificado una cacería.—El Sr. Dato ha recibido hoy a una Comisión de naranjeros de Levante, que le interesaron para que pida al Gobierno inglés permita la exportación de dicho producto, en barcos neutrales, a Holanda; también ha recibido a la Comisión de Sevilla que reclama de unos proyectos municipales.—El Gobernador de Madrid, el Alcalde y otras autoridades, han celebrado una reunión en la que han tratado del elevado precio de las subsistencias; de este asunto que adquiere mucha gravedad se tratará en las Cortes.

Extranjero.—En el próximo mes de diciembre se celebrará en el Vaticano un Consistorio en el que se nombrarán varios Cardenales.—De Londres comunican que el Rey mejora de la caída del caballo, pero que sigue en cama, sin poder ocuparse de los asuntos políticos.—Lo mismo en Servia que en Montenegro, continúa progresando sin interrupción la ofensiva austro-alemana.—Los partes de Roma afirman que los italianos progresan en todas partes, mientras de Viena dicen que en todas partes son rechazados.

Correspondencia Particular

Burgos. J. O. Conformes con la idea. Illora. F. C. M. Se le remitió el folletín correspondiente a ese día.

Torronteras. F. E. En 30 de agosto pasó a informe del Consejo de Instrucción pública. Se recomienda.

Herrera. E. P. Ha entrado en el Ministerio el 2 de noviembre. Queda recomendado.

Alcalá del Río. V. M. Hacemos ese beneficio por quince pesetas. Habrá que tomar posesión de todas, mientras otra cosa no se disponga. Ya hemos llamado la atención.

Dos Hermanas. E. B. N. Es muy juicioso el razonamiento; pero la Junta no puede tenerlo en cuenta, ni conseguiría nada aun reclamando.

Castilnuevo. J. G. Debe reclamar a la Junta local. Como minimum un metro cuadrado de superficie por alumno.

Villafranca. D. E. G. No podemos contestarle por correo porque no dice la provincia. Ya no se puede reclamar por el de 1913; cuando en el del 14, que se está publicando, se publique su categoría, podrá reclamar si no viene incluida.

Matallana. J. P. Por ahora no se piensa en eso.

Trillayo. N. G. No se puede solicitar Escuela fuera de concurso en las condiciones que dice.

Proaño. J. M. Las cantidades que figuraban en 1911. Además de esos descuentos hay el 1,20 por 100 para el Estado. No se puede incluir en presupuesto ninguna revista profesional; pero sí el «Diccionario de Legislación».

Estrada. M. M. Vea los casos 3.º y 4.º de la Real orden de 26 de abril de 1909.

Mañufe. R. G. No podemos recomendarle el tratado que desea. La casa Calleja tiene un libro con discursos, etc.; vale una peseta. No hay méritos expresamente determinados para la recompensa que dice.

Enguera. J. A. Deben atenerse a las cantidades consignadas en 1911.

Cerezo de Ríotirón. J. V. Seguimos las gestiones. La partida de matrimonio debe ser legalizada.

Tiedra. E. J. Puede reingresar con 1.375 pesetas.

Villalube. M. V. Me dicen que se despachará pronto.

Almería. J. M. A. Se llamará la atención, porque es de justicia.

Traslasierra. A. N. Por los datos que me da deduzco que basta esa declaración.

Puente de Vilmora J. S. Ese asunto no conviene tratarlo hasta ultimar el otro.

Viladecaballo. J. S. Entró el 14 de agosto y pasó a informe de la Sección de Contabilidad el 14 de septiembre. Se recomienda.

Churio (Irijoa). J. N. M. No hemos intervenido en nada de eso, ni hemos hecho obstrucción; véalo usted bien en el periódico.

La Muela. R. S. Para esas oposiciones puede servirle la «Didáctica Pedagógica» de Solana. La parte de «Organización escolar» se pondrá pronto a la venta.

Vara de Rey. J. S. Contestado.

Nava de la Asunción. F. P. Eso no suele anunciarse en la «Gaceta»; tal vez podamos hacerlo nosotros en el periódico.

Villarrubia de Santiago. C. C. O. Lo haremos con gusto.

El Villar. J. P. Le será muy a propósito «La Niña instruída», por Ascarza.

El Espinar. L. B. Esperaremos en la seguridad de que será como lo dice.

LA NIÑA HACENDOSA

—POR—

Teresa Meliá Santos.

He aquí un librito que está llamado a figurar como texto en todos los Colegios de niñas y adultas, porque la autora, con gran sentido práctico, ha prescindido de los cuentecillos que generalmente componían los libros de lectura, y ha confeccionado el suyo con elementos de verdadera utilidad.

Precio una peseta. Estanislao Maestre, Pozas, 12, Madrid.

7—2

Academia preparatoria ingreso Escuela Superior Magisterio y oposiciones a Escuelas nacionales.

Plaza Chamberí, 7, 2.º Madrid.

Preparación dirigida por D. José Herrero, alumno tercer curso de la Sección de Letras citada Escuela y Maestro Madrid, por oposición, cooperando Doctores Ciencias.

Curso desde 1.º octubre. Honorarios módicos.

10—1

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 " " 6 " "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7